

CURRICULO VITAE

I. DATOS PERSONALES

- 1.1. Apellidos y Nombres : Chávez Vallejos, Reyna Esther.
1.2. Edad actual : 47
1.3. Fecha de Nacimiento : 11-11-77
1.4. Nacionalidad : peruana
1.5. D. N. I : 27296266
1.6. Domicilio : Psje. Las Margaritas s/n
1.8. Celular : 952888729
1.9. E-mail : chavezvallejosether@gmail.com



II. FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL:

Grados Académicos y Títulos	Denominación	Universidad	Año
1. Título Profesional	Profesor de Educación Inicial	Instituto de Educación Superior "Octavio Matta Contreras"	2004 – 2008
2. BACHILLER	Bachiller en Educación	Univ. Nacional Pedro Ruiz Gallo	2013
3. LICENCIATURA	Licenciada en Educación Inicial	Univ. Nacional Pedro Ruiz Gallo	2013
3. MAGISTER	Psicología Educativa	Univ. Cesar Vallejo	2014
4. DOCTORADO	Doctorado en Educación	Univ. Cesar Vallejo	2017
5. SEGUNDA ESPECIALIDAD	Problemas de aprendizaje: Psicopedagogía	Univ. Nacional Pedro Ruiz Gallo	2011

III. EXPERIENCIA LABORAL:

AÑO	IESPP	RESOLUCIÓN	EXPEDIDO	FECHA INICIO	FECHA FIN
2013	IESPP "OCTAVIO MATTA CONTRERAS"	N° 2660 - 2013	10 DE JUNIO 2013	01-03-2013	31-12-2013
2014	IESPP "OCTAVIO MATTA CONTRERAS"	N°1877-2014	28 MAYO 2014	03-03-2014	31-12-2014
2015	IESPP "OCTAVIO MATTA CONTRERAS"	N° 1987- 2015	12 DE MAYO 2015	02-03-2015	31-12-2015
2016	IESPP "OCTAVIO MATTA CONTRERAS"	N° 0890 -2016	28 DE MARZO 2016	01-03-2016	31-12-2016
2017	IESPP "OCTAVIO MATTA CONTRERAS"	N°1087-2017	21 ABRIL 2017	20-03-2017	31-12-2017
2018	IESPP "OCTAVIO MATTA CONTRERAS"	N° 1091-2018	04 ABRIL 2018	08-03-2018	31-12-2018
2019	IESPP "OCTAVIO MATTA CONTRERAS"	N° 1477 -2019	17 ABRIL 2019	18-03-2019	31-12-2019
2020	IEI N° 181 LQNCHECONGA	N° 0732 - 2020	05 DE ENERO 2020	01-03-2020	31-12-2020
2021	IESPP "OCTAVIO MATTA CONTRERAS"	N° 0793 - 2021	13 ABRIL DEL 2021	18-03-2021	31-12-2021
2022	IESPP "HUARAZ"	N° 0334 - 2022	08 ABRIL DEL 2022	08 -03-2022	31-12-2022
2023	IESPP "HUARAZ"	N°0976 - 2023	18 MAYO DEL 2023	14-04-2023	31-12-2023
2024	IESPP "HUARAZ"	N° 0950 - 2024	15 MAYO DEL 2024	05-04 -2024	31-12-2024
2025	IESPP "HUARAZ"	N° 0186 - 2025	NOMBRAMIENTO	01-01-25	31-12-2025
2026	IESPP "HUARAZ"			01-01-26	31-12-2026

IV. ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:

DOCUMENTO	DENOMINACIÓN	HORAS	UNIVERSIDAD
ESPECIALIZACIÓN	Psicología del Niño	1 200 h	Universidad Nacional de Educación: Enrique Guzmán y Valle
DIPLOMADO	La Educación Inclusiva en el contexto del siglo XXI	1 200 h	Universidad Nacional de Educación: Enrique Guzmán y Valle
CERTIFICADO	Programación Curricular	240 h.	Universidad Nacional de Trujillo

CERTIFICADO	Formación y acompañamiento pedagógico	360 h	Universidad Nacional de Trujillo
DIPLOMADO	Neuroeducación Infantil y Desarrollo de la Psicomotricidad	1200 h	Universidad Nacional de Trujillo
ESPECIALIZACIÓN	Estimulación Temprana	1200 h	Univ. Nacional de Trujillo
CERTIFICADO	Taller de Uso a la Plataforma Digital Microsoft Teams 365	126 h	DRE Ancash
CERTIFICADO	Taller de Programación y Ejecución Curricular en la Función docente.	126 h	DRE Ancash
CERTIFICADO	Gestión de las Instituciones de Formación Inicial Docente	150 h	MED

V. EVENTOS ACADÉMICOS:

	Intervención	Año	Denominación del Evento Académico	Universidad
5.1	Capacitador	2021	Desarrollo de Estrategias Pedagógicas para trabajar con estudiantes.	I.E. 16433 caserio de Musungate
5.2	Capacitador	2023	Cuidado de los Niños	CETPRO – Sócata
5.3	Ponente	2024	Rol del docente de Educación Inicial en el proceso de enseñanza aprendizaje	Universidad Cesar Vallejo

VI. PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS:

	DENOMINACIÓN	INSTITUCIÓN	AÑO
Resolución de felicitación.	XXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (EUREKA 2025)	I.E. FÉ Y ALEGRÍA 69 - Cutervo	08/09/2015
Resolución de felicitación.	VIII Feria de orientación vocacional	IESPP "HUARAZ"	07/08/2023
Resolución de felicitación.	Desfile cívico escolar 167 aniversario provincia de Huaraz.	IESPP "HUARAZ"	26/08/2024
Constancia	II Feria Vocacional dirigido a estudiantes de 4° y 5° de educación secundaria.	I.E. N° 86269 María Auxiliadora - Carhuaz	20/11/2025
Resolución de felicitación.	Elaboración de esquemas de jornada diaria, Actividad de aprendizaje y Talleres.	IESPP "HUARAZ"	07/11/2025

Resolución Directoral IESPP Huaraz N° 0310	Coordinadora del programa de Educación Inicial	IESPP "HUARAZ"	18/03/2026
---	--	----------------	------------

HUARAZ, 2026

DRA. REYNA ESTHER CHAVEZ VALLEJOS
DOCENTE DE EDUCACIÓN INICIAL
IESPP HUARAZ

ANEXOS

Nº 998154



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION INICIAL



A Don(ña) **REYNA ESTHER CHAVEZ VALLEJOS**

TITULADO (A) en **EL I.S.P. PUBLICO "OCTAVIO MATTA CONTRERAS" CUTERVO - PROM. 2008.**

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **CUTERVO** a los **26** días del mes de **JUNIO** de **2009**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO
PEDAGÓGICO PÚBLICO "OCTAVIO MATTA CONTRERAS"
[Firma]
Lic. Fabián A. Villalobos Alvarado
DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE



POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
[Firma]
Eng. Ilago V. Lugo Lugo
DIRECTOR DE PROGRAMAS SECTORIALES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO

[Firma]
INTERESADO



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Históricas, Sociales y Educación

con fecha 9 de Noviembre del 2012 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a *Reyna Esther Chávez Vallejos*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 3 de Marzo del 2013.



Secretaría General

Miguel A. Espinoza Gamboa M.B.

Reyna Esther Chávez Vallejos
Interesado

REGISTRADO A FOJAS 52

DEL LIBRO N° 114



RECTOR

Dr. Mariano Agustín Ramos García



Decano

Dr. Wilson Flores Fajardo

Secretario de la Facultad

Dr. Mario del Pilar Fernández Ceballos

REGISTRADO A FOJAS 188

DEL LIBRO N° 167



El Secretario General de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"
Certifica que el presente diploma de:

Bachiller en Educación

Es autentico y corresponde a Don (ña):

Reyna Esther Chávez Vallejos

Aparece registrado en el libro de: *Grados*

N° *114* a fojas *52* Bajo el N° *164006* de la Secretaría General

Conferido por Resolución N° *25-2013-CU*

Siendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, cuyas
firmas y sellos son igualmente auténticos.

 22 de Marzo de 2013

Guillermo Ángel Sánchez Gamboa, M. Sc.
SECRETARIO GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1416531

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto El Consejo de Facultad de
Ciencias Histórico Sociales y Educación
con fecha 11 de Marzo del 2014 ha aprobado el Título Profesional de:
Licenciada en Educación Inicial

a don(a) Reyna Esther Chávez Vallejos
El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto
se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 28 de Abril

del 2014.



Secretario General
Ing. Miguel Ángel Sánchez Gamero, M.Sc.

[Signature]
Intercedido

REGISTRADO A FOLIAS 164
DEL LIBRO N° 49



RECTOR

Dr. Mariano Agustín Ramos García



Decano
Dr. Mario del Pilar Fernández Lolo, M.Sc.

Secretario de la Facultad
Dr. Mario del Pilar Fernández Lolo, M.Sc.

REGISTRADO A FOLIAS 157
DEL LIBRO N° 80





REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

a: **Reyna Esther Chávez Vallejos**

Por tanto:

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*



Registrado en el libro N° 4
A fojas 61 bajo el N° 1



[Firma]
RECTOR
Dr. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



[Firma]
Secretario General
Mg VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



[Firma]
Director de la Escuela de Postgrado
Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO

Trujillo, 03 de DICIEMBRE del 2014



A01863554

Escaneado con CamScanner



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

REYNA ESTHER CHAVEZ VALLEJOS

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

DOCTORA EN EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.



MCTR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR



DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE
SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA
SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE
LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.


SECRETARIA GENERAL



Escaneado con CamScanner



052-019331

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 052

TIPO DE DOCUMENTO: 1

NÚMERO DE DOCUMENTO: 27296266

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO: D

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 0330-2017-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN: 27/10/2017

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: 0

CÓDIGO DEL LIBRO: S

CÓDIGO DEL FOLIO: 462

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO: 14

03





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA
ÁREA DE PROYECTOS



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución Directoral Regional N° 2660 -2013/Ed-Caj.

Cajamarca, 10 JUN 2013

Visto expediente N° 08662- 2013 y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del visto, el Director General del ISE. Público "Octavio Matta Contreras" - de Cutervo, distrito y Provincia de Cutervo, remite las propuestas de contratos de personal docente con las respectivas actas de adjudicación a favor de las docentes inmersas en la presente, con la finalidad de que se emita la resolución correspondiente;

Que, con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio educativo en las diferentes Instituciones Educativas de la jurisdicción del Área de Influencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, se Contrata por Servicios Personales a los docentes comprendidos en la presente resolución, debiéndose expedir la Resolución del caso;

Que, para esta acción de personal se cuenta con el Oficio N° 186-2013-GRCAJ/DRE/DGI-AF, emitido por la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, de acuerdo a Ley del Presupuesto del presente año y la respectiva verificación en el sistema NEXUS,

Estando a lo actuado en la Coordinación de Administración de Personal, lo aprobado por la Oficina de Administración y lo dispuesto por el Despacho Directoral, así como a lo visado por los responsables de las Direcciones Correspondientes; y

De conformidad con la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER; Ley N° 29951 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ART. 1°.- CONTRATAR, por servicios personales, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente, a las docentes que a continuación se indican:

- a) **LOPEZ HERNANDEZ, Milagros del Pilar:** Exp. N° 08662 - 2013
- | | |
|--------------------------|---|
| CODIGO MODULAR N° | : 1017914699 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 23-10-1965 |
| RÉGIMEN PENSIONARIO | : AFP. Integra/CUSPP. N° 540360MLHEN2 |
| TÍTULO Y ESPECIALIDAD | : Licenciada en Educación - Especialidad, Idiomas Extranjeros: Inglés - Francés. Reg. Tit. N° 06479-P-DIRELL. |
| NIVEL Y/O MODALIDAD | : Educación Superior |
| CENTRO DE TRABAJO | : IEST. Público "Octavio Matta Contreras" |
| LUGAR, DIST. Y PROVINCIA | : Cutervo - Cutervo - Cutervo |
| CARGO | : Docente Estable - I |
| ESPECIALIDAD | : Educación Religiosa |
| MOTIVO DE VACANCIA | : Aprobación de Cuadros para Asignación de Personal - CAP, según RDR N° 4718-2010/ED-CAJ. |
| NIVEL Y JORNADA LABORAL | : 1 - 40 Horas Cronológicas |
| ÍNDICE REMUNERATIVO | : 6.2 |
| VIGENCIA | : A partir del 01-03-2013 en tanto la plaza se cubra de acuerdo a Ley, sin exceder al 31-12-2013 |
| PUNTAJE | : 49.00 Puntos |
| CODIGO DE PLAZA | : 119171C241U6 |
- b) **CHAVEZ VALLEJOS, Reyna Esther:** Exp. N° 08662 - 2013
- | | |
|--------------------------|---|
| CODIGO MODULAR N° | : 1027296266 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 11-11-1977 |
| RÉGIMEN PENSIONARIO | : D. Ley N° 19990 |
| TÍTULO Y ESPECIALIDAD | : Profesor de Educación Inicial. Reg. Tit. N° UGEL.C-P-000579 |
| NIVEL Y/O MODALIDAD | : Educación Superior |
| CENTRO DE TRABAJO | : IEST. Público "Octavio Matta Contreras" |
| LUGAR, DIST. Y PROVINCIA | : Cutervo - Cutervo - Cutervo |
| CARGO | : Docente Estable - I |

Escaneado con CamScanner

///...

Resolución Directoral Regional N° 2660 -2013/Ed-Caj.

MOTIVO DE VACANCIA : Cese por fallecimiento de Silverio Abelardo AZAÑEDO TIRADO, según RDR. N° 6240-2012/ED-CAJ.
NIVEL Y JORNADA LABORAL : 1 - 40 Horas Cronológicas
INDICE REMUNERATIVO : 6.2
VIGENCIA : A partir del 01-03-2013 en tanto la plaza se cubra de acuerdo a Ley, sin exceder al 31-12-2013
PUNTAJE : 40.00 Puntos
CODIGO DE PLAZA : 119171C221U3

c) **CARRANZA SOTO, Tania Olinda:** Exp. N° 08662 - 2013

CODIGO MODULAR N° : 1041573223
FECHA DE NACIMIENTO : 10-04-1980
REGIMEN PENSIONARIO : D. Ley N° 19990
TITULO Y ESPECIALIDAD : Profesora de Educación Secundaria, Especialidad: "Matemática, Computación e Informática", Reg. Tit. N° 01113-P-UGE-C.
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
CENTRO DE TRABAJO : IEST. Público "Octavio Matta Contreras"
LUGAR, DIST. Y PROVINCIA : Cutervo - Cutervo - Cutervo
CARGO : Docente Estable - I
ESPECIALIDAD : Matemática
MOTIVO DE VACANCIA : Aprobación de Cuadros para Asignación de Personal - CAP, según RDR N° 4718-2010/ED-CAJ.
NIVEL Y JORNADA LABORAL : 1 - 40 Horas Cronológicas
INDICE REMUNERATIVO : 6.2
VIGENCIA : A partir del 01-03-2013 en tanto la plaza se cubra de acuerdo a Ley, sin exceder al 31-12-2013
PUNTAJE : 46.00 Puntos
CODIGO DE PLAZA : 119171C221U7

ART. 2°.- ACLARAR, que para efectos remunerativos; las docentes contratadas comprendidas en el Art. 1° de la presente resolución percibirán el equivalente al III Nivel 40 Hrs. 7.3 por laborar en Educación Superior.

ART. 3°.- ESTABLECER, que el presente contrato queda sujeto a ser resueltos por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, razones presupuestales, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento del personal docente.

ART. 4°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación - Cajamarca, notifique a las docentes comprendidas en la presente Resolución, de acuerdo al Art. 18° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

ART. 5°.- AFÉCTESE, PLIEGO: 445 Gobierno Regional Cajamarca; EJECUTORA: 300 Región Cajamarca-Educación Cajamarca; ACTIVIDAD: 5,000 193 Desarrollo de la Enseñanza; FUNCIÓN: 22 Educación; DIVISIÓN: 047 Educación Básica; GRUPO: 0108 Superior No Universitaria; UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 06.06 Cutervo; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 Recursos Ordinarios; GRUPO GENÉRICO DEL GASTO: 1.1.2.1.2. Otros Beneficios.



CAFB/DREC
CJTR/ODA
JMMD/DGI
RHAC/OAJ
TEMM/CAPD
R.Valencia/PCAP
Tiraje: 20
P.R. N° 2547-2013
P.E 24.05.13

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. CESAR ALBERTO FLORES BERRIOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -



Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines
Atentamente

EDGAR R. JARA BARRANTES
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA

Escaneado con CamScanner



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución Directoral Regional N° **1877** - 2014/Ed-Caj

CAJAMARCA, **28 MAY 2014**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2014;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30114, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHÁVEZ VALLEJOS, REYNA ESTHER
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 27296266 SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 11/11/1977
CODIGO MODULAR : 1027296266
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : TÍTULO PROFESIONAL
ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL, TÍT. N° UGEL-C-P-000579



Escaneado con CamScanner

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : ISEP. "OCTAVIO MATTA CONTRERAS" - CUTERVO
CODIGO DE PLAZA : 119171C221U3
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: AZAÑEDO TIRADO, SILVERIO ABELARDO,
Resolución N° 6240-2012-ED-CAJ
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : EDUCACIÓN INICIAL

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 5811-2014 N° DE FOLIOS : 68
REFERENCIA : OF. N° 196-2014-GR.CAJ/DRE-DGI-AF
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/03/2014 hasta el 31/12/2014
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. FÉLIX JOSÉ SILVA URBANO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Cajamarca



FJSU/DREC
LACM/DGA
YAC/DGI
RAC/OAJ
EOA/CAP
S.LEON
TIRAJE: 16
P.R. N° 0355 -2014

Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fines
Atentamente

EDGAR R. JARA BARRANTES
TECNICO ADMINISTRATIVO II
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CAJAMARCA



Dirección Regional de Educación Cajamarca

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 1987 -2015

CAJAMARCA, 12 MAY 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Coordinador del Área de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES:	: CHÁVEZ VALLEJOS, REYNA ESTHER
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 27296266
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 11/11/1977
CODIGO MODULAR	: 1027296266
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: TÍTULO PROFESIONAL
ESPECIALIDAD	: PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL, TÍT. N° UGEL-C-P-000579

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : ISEP. "OCTAVIO MATTA CONTRERAS" - CUTERVO
CÓDIGO DE PLAZA : 119171C221U3
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: AZAÑEDO TIRADO, SILVERIO ABELARDO,
Resolución N° 6240-2012-ED-CAJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 05934-2015 N° DE FOLIOS : 48
REFERENCIA : OF. N° 175-2015-GR.CAJ/DRE-DGI-AF (Conformidad Presupuestal)
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

Mg. CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Cajamarca

CHCB/DREC
MEMG/DGA
YAC/DGI
RAC/OAJ
LMMQ/CAP
S.LEON
TIRAJE: 16
P.R. N° 0148 -2015



Lo que transcribo a ud. para su
conocimiento y demás fines
Atentamente

Lic. David Pablos Idrogo Herrera
EQUIPO ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA

02 FOLIOS
ORIGINAL

Dirección Regional de Educación Cajamarca
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral Regional N° 0890 -2016

CAJAMARCA, 28 MAR 2016

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, v;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHÁVEZ VALLEJOS, REYNA ESTHER
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 27296266
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 11/11/1977
CODIGO MODULAR : 1027296266
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : TÍTULO PROFESIONAL
ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL, TÍT. N° UGEL-C-P-000579

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : ISEP "OCTAVIO MATTA CONTRERAS"
CÓDIGO DE PLAZA : 119171C221U3
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: AZAÑEDO TIRADO, SILVERIO ABELARDO,
Resolución N° 6240-2012-ED-CAJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : MAD 2167451-2016 N° DE FOLIOS : 82
REFERENCIA : OF. N° 60-2016-GR-CAJ/DRE/DGI-AF (Conformidad Presupuestal)
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

Mg. CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Cajamarca

CHCB/DREC
MEMG/DGA
VCF/DGI
RAC/OAJ
LMMQ/CAP
S. LEON
TIRAJE: 11
P.R. N° 1466 -2016
MAD 2170590



Lo que transcribo a ud. para su
conocimiento y demás fines
Atentamente

Lic. Danitza Páez Alvarado Herrera
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA

Escaneado con CamScanner

Dirección Regional de Educación Cajamarca

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 1087 -2017

CAJAMARCA, 1 ABR 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en

Educación Superior en folios útiles, v:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaria general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el ISEP "OCTAVIO MATTA CONTRERAS" - CUTERVO, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del ISEP "OCTAVIO MATTA CONTRERAS" - CUTERVO; y,



Escaneado con CamScanner

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CHÁVEZ VALLEJOS, REYNA ESTHER
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 27296266
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	11/11/1977
CODIGO MODULAR	:	1027296266
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	TÍTULO PROFESIONAL
ESPECIALIDAD	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL, TÍT. N° UGEL-C-P-000579

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	ISEP "OCTAVIO MATTIA CONTRERAS" - CUTERVO
CÓDIGO DE PLAZA	:	119171C221U3
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE POR FALLECIMIENTO DE: AZAÑEDO TIRADO, SILVERIO ABELARDO, Resolución N° 6240-2012-ED-CAJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	2864610-2017	N° DE FOLIOS	:	60
REFERENCIA	:	OF. N° 43-2017-GR.CAJ/DRE-DGI-AF (Conformidad Presupuestal)			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 20/03/2017 hasta el 31/12/2017			
GRUPO REMUNERATIVO	:	EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Cronológicas			

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

Prof. WILSON GERARD BACA ALTAMIRANO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Cajamarca

WGBA/DREC
JBM/DGA
YAC/DGI
MHMC/OAJ
LMMQ/CAP
SLEON/NEXUS
PROY. 1628-2017
MAD: 2884725
TIRAJE: 11



Lo que transcribe a ud. para su conocimiento y de más fines Atentamente.

Lic. Landa Hoyos Mendoza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA

Escaneado con CamScanner



Resolución Directoral Regional N° 1091 -2018

CAJAMARCA, 04 ABR 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°3678249-2018, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHÁVEZ VALLEJOS, REYNA ESTHER
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 27296266
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 11/11/1977
CODIGO MODULAR : 1027296266
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA : TÍTULO PROFESIONAL
ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL, TÍT. N° UGEL-C-P-000579

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : ISEP "OCTAVIO MATTA CONTRERAS" - CUTERVO
CÓDIGO DE PLAZA : 119171C221U3
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: AZAÑEDO TIRADO, SILVERIO ABELARDO,
Resolución N° 6240-2012-ED-CAJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3678249-2018 N° DE FOLIOS : 64
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 08/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.



Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. YONE ASENJO CALDERÓN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Cajamarca

YAC/DRE
JAA/DGA
ACD/DGI
MHMC/OAJ
LMMQ/CAP
SLEON/NEXUS
TIRAJE: 11
P.R. 1605-2018
MAD: 3703032



Lo que transcribo a ud. para su
conocimiento y demás fines
Atentamente.

Mg. Gladys Chunque Pajares
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA

Dirección Regional de Educación Cajamarca
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral Regional N° 1477 -2019

CAJAMARCA, 17 ABR 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° 4554877-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CHAVEZ VALLEJOS, REYNA ESTHER
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 27296266
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	11/11/1977
CODIGO MODULAR	:	1027296266
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL, TÍT. N° UGEL-C-P-000579
PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESP "OCTAVIO MATTA CONTRERAS" - CUTERVO - CUTERVO
CÓDIGO DE PLAZA	:	119171C221U3
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE POR FALLECIMIENTO DE: AZAÑEDO TIRADO, SILVERIO ABELARDO, Resolución N° 6240-2012-ED-CAJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	4554877-2019	N° DE FOLIOS	:	70
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACIÓN- OF. N° 008-2019-GR.CAJ/DRE/DGI-AF (Conformidad Presupuestal)			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 18/03/2019 hasta el 31/12/2019			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO:	:	Equivalente a la categoría 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Dr. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Cajamarca

JPAZ/DREC
EEAA/DGA
EAA/DGI
JLMV/OAJ
RCGB/OPER
SLEON/NEXUS
Tiraje: 11
P.R. N° 2015- 2019
MAD: 4563728

Lo que transcribo a ud. para su
conocimiento y demás fines
Atentamente,



Mg. Rosse Mary Deza Terrones
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA

UGEL Cutervo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 0132 - 2020

CUTERVO, 20 ENE 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

Escaneado con CamScanner

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHAVEZ VALLEJOS, REYNA ESTHER
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 27296266
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 11/11/1977
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CUISSP : F. AFIL :
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA : 981
CÓDIGO DE PLAZA : 06EV01505851
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)
ESPECIALIDAD : INICIAL



DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ACTA DE ADJUDICACION N° DE FOLIOS: 12
REFERENCIA : MEMORANDO N° 0042-2020-GR-UGEL-C/OPER.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Wilian Villalobos Hoyos
Director de Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL Cutervo

VH/DUGELC.
OSC/AGA.
TBH/AGI.
HMC/OAJ.
YFH/OPER
3GB/Nexus



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines. Atentamente.

Luis C. Tello Ríos
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO

Escaneado con CamScanner

DRE Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° 0793-2021

CAJAMARCA, 13 DE ABRIL DE 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 5685711, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Escaneado con CamScanner

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : OCTAVIO MATA CONTRERAS
CODIGO DE LA PLAZA : 119171C211U4
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: GONZALES POLO, ANGEL,
Resolución N° 2251-2015-ED-CAJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 5685711 N° DE FOLIOS : 107
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 18/03/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el
artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por ALARCON
ZAMORA Jose Presvitero FAU
20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2021 17:56:44 -05:00

Dr. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DRE Cajamarca

JPAZ/DREC
EEAA/DGA
EAA/DGI
CPSP/OAJ
NEMD/OPER
SLEON/NEXUS
P.R. N° 0989 - 2021
MAD: 5708316

Dirección Regional de Educación ANCAH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0334 -2022

Huarez, 08 ABR 2022

Vistos, el expediente administrativo N° 02873-2022, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHAVEZ VALLEJOS, REYNA ESTHER
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 27296266
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 11/11/1977
CODIGO MODULAR : 1027296266
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LIC. EN EDUCACION: EDUCACION INICIAL
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : HUARAZ
CODIGO DE LA PLAZA : 625271819912
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: DURAN TARAZONA, ANGEL NONATO, RDR N° 0179-2022

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02873-2022 N° DE FOLIOS : 91
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 08/03/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mag. FLORES BLAS MARCO ANTONIO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/MAFB
OA/RVOP
EAI/OLDA

08 ABR 2022
Huaraz
Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fin
Ing. Oscar Yuri Dextre Jaimes
C.M. 1031672631
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC DRE

Escaneado con CamScanner

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Resolución Directoral Regional N° 0976 -2023**

Huaraz, 18 MAY 2023

Vistos, el expediente administrativo N°06290-2023, y demás documentos que se acompañan en (108) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el proceso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512; asimismo de acuerdo con el referido Documento Normativo, la Dirección Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHAVEZ VALLEJOS, REYNA ESTHER
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 27296266
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 11/11/1977
CODIGO MODULAR : 1027296266
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LIC. EN EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
NOMBRE DE IES : HUARAZ
PROVINCIA : HUARAZ
DISTRITO : INDEPENDENCIA
CODIGO DE LA PLAZA : 625271819919
CARGO : DOCENTE ESTABLE
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION INICIAL
MOTIVO DE LA VACANTE : Cese por limite de edad de: LOPEZ DOMINGUEZ, NOEMY, Resolución N° 2256-2017

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 14/04/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 del IES.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/NEDA
OA/YROE
EAII/OLDA

18 MAY 2023

Huarez.....
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
Elba R. Alvarez Trujillo

C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 0950 -2024

Huaraz, **15 MAYO 2024**

Vistos, el expediente administrativo N° 6874-2024, y demás documentos adjuntos con
setenta (70) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO . en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHAVEZ VALLEJOS, REYNA ESTHER
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 27296266
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 11/11/1977
CODIGO MODULAR : 1027296266
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LIC. EN EDUCACION INICIAL
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : HUARAZ
CODIGO DE LA PLAZA : 625261819916
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: COCHACHIN MENDOZA, ERASMO, Resolución N° RDR N° 0627-2015

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 6874-2024 N° DE FOLIOS : 70
REFERENCIA : OFICIO N° 0222-2024-ME/REG.ANCASH/DREA/IESPP"HZ"-DG
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 5/04/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/NEDA
OAYROE
EAI/OYDJ

15 MAYO 2024
Huaraz, ...
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC. DREA

Escaneado con CamScanner

Dirección Regional de Educación ANCASH
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional N° 0186 -2025

Huaraz, **19 FEB. 2025**

Vistos, el expediente MPD2024-EXT-0964358, el INFORME N° 018-2025-ME/RA/DREA/OA/A-PER (copia), y demás documentos adjuntos con noventa (90) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente", en adelante Ley N° 32086.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", en adelante Norma Técnica, en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, según el numeral 5.2.14.1 de la Norma Técnica, la Dirección Técnico Normativa (DITEN) del Minedu, una vez adjudicada la plaza en la etapa institucional remite las actas de adjudicación y todos los documentos de los postulantes adjudicados a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) para la emisión de la Resolución de nombramiento.

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores enviándoles sus respectivas resoluciones de nombramiento;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Gestión Administrativa y Especialista Administrativo II - Personal y;

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos";

Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHAVEZ VALLEJOS, REYNA ESTHER
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 27296266
SEXO : FEMENINO
FECHA NACIMIENTO : 11/11/1977

1.2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

DRE/GRE/UGEL : DRE ANCASH
INSTITUCION EDUCATIVA : HUARAZ
NIVEL EDUCATIVO : Superior Pedagógica
CODIGO DE PLAZA : 625261819916
FORMACION PROFESIONAL : INICIAL
CARGO : DOCENTE ESTABLE
JORNADA LABORAL : 40 HRS. PEDAGÓGICAS
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: COCHACHIN MENDOZA, ERASMO, Resolución N° RDR N° 0627-2015

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a CHAVEZ VALLEJOS, REYNA

ESTHER para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. EDVER ROMAN PAREDES MILLA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/ERPM
OAYROE
ENI/VOLDA

19 FEB. 2025

Huancayo, 19 de febrero de 2025.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625530
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC - DREA

Escaneado con CamScanner



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

"Alma Mater del Magisterio Nacional"

Resolución 1805 - 2011 - EPG - UNE

**CONVENIO CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN
PROFESIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"**

Partida Registral N°: 12098238

ESPECIALIZACIÓN

Por Cuanto:

La Dirección de la Escuela de Posgrado de la universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", con la Resolución N° 1805 - 2011 - EPG - UNE, de Auspicio Académico con la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" y de acuerdo a las Normas Académicas vigentes confieren A:

REYNA ESTHER CHAVEZ VALLEJOS

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes en:

PSICOLOGÍA DEL NIÑO

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Registro: 27RECV213

Código As.: LUV96

Duración: 12 meses

Horas: 1,200 Horas Académicas

Creditos: 38

Lima, 28 Diciembre del 2012



DR. MÁXIMO JUAN TUTUY ASPAUZA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
U.N.E



PROF. BLANCA ITURRIZAGA F.
DIRECTORA EJECUTIVA
CEEPRODAC

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Según convenio con la Corporación Educativa de Extensión Profesional Daniel Alcides Carrión
Jr. Carabaya -1119 Of. 304 Cercado de Lima Tel: 717-4100 / 986639171 / 985033205 / 303143 E-mail: ceeprodac@ceeprodac.edu.pe

Resolución Rectoral N° 1805 - 2011 - EPG - UNE

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de CEEPRODAC certifica que: **REYNA ESTHER CHAVEZ VALEJOS**

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en la especialidad de:

PSICOLOGÍA DEL NIÑO

ASIGNATURAS	NOTAS
Psicología del alumno.	18
Educación sensorial.	17
El desarrollo y la conducta del niño en su primer año de vida.	18
El desarrollo y la conducta del niño de dos a cuatro años.	16
Desarrollo cognoscitivo y lingüístico.	18
Desarrollo emocional, social y moral - 1.	17
Desarrollo emocional, social y moral - 2.	18
Teoría conductista del aprendizaje y teoría, aprendizaje social.	16
Inteligencia y emociones.	18
Comunicación e inteligencia emocional.	17
Historia del arte.	18
Instrumentos de evaluación.	17
PROMEDIO FINAL	17

Registro : 27RECV213 Fecha de inicio : 12-12-2011
Código As : LUVD96 Fecha de término : 14-12-2012
Lima, 28 Diciembre del 2012

Verónica Landeo I.
Secretaría Académica
CEEPRODAC

Prof. Blanca Iturrizaga F.
Directora Ejecutiva
CEEPRODAC



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN
FRENTE DE GRADUADOS Y TITULADOS LIDER - FACHSE



La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a través de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, otorgan el presente

Diploma

CHAVEZ VALLEJOS REYNA ESTHER

A:

Por haber concluido satisfactoriamente el plan de estudios del **DIPLOMADO "LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL CONTEXTO DEL SIGLO XXI"**, organizado por el Frente de Graduados y Titulados LIDER - FACHSE, aprobado según Resolución N° 0831 - 2012 - D - FACHSE, con una duración de 1200 horas pedagógicas.



Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal
RECTOR



Dr. José Wilsón Gómez Cumpa
DECANO

Lambayeque, Septiembre de 2012





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

FRENTE DE GRADUADOS Y TITULADOS LIDER - FACHSE



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a través del Frente de Graduados y Titulados "LIDER" que suscribe, **CERTIFICA:**

Que el Sr. (ta): **CHAVEZ VALLEJOS REYNA ESTHER**

Código N° DEI 2012-563 alumno(a) del DIPLOMADO "LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL CONTEXTO DEL SIGLO XXI", aprobó el plan de estudios obteniendo las calificaciones finales siguientes:



MODULOS APROBADOS	DURACIÓN	CRÉDITO	CALIFICATIVO
MODULO I - Educación para la Equidad de Género. - Educación para la Convivencia, La Paz y La Ciudadanía.	2 meses (160 hrs.)	06	16 DIECISEIS
MODULO II - El Cambio Educativo, Diversidad y Una Escuela para Todos. - Liderazgo Transformacional y Calidad Educativa.	2 meses (160 hrs.)	06	16 DIECISEIS
MODULO III - El Trabajo en Equipo de los Docentes. - El Nuevo Rol de Docente.	2 meses (160 hrs.)	06	16 DIECISEIS
MODULO IV - La Inclusión y Las Políticas Educativas. - Asumiendo un Nuevo Rol. - Estrategias de Atención y Participación de la Familia en la Educación Inclusiva.	2 meses (220 hrs.)	09	16 DIECISEIS
MODULO V - Los Estudiantes con NEE Asociadas a Discapacidad. - Como Facilitar el Acceso al Aprendizaje y la Participación a los Estudiantes con NEE Asociadas a Discapacidad. - Evaluación Psicopedagógica y El Plan de Orientación Individual - POI.	2 meses (220 hrs.)	09	16 DIECISEIS
MODULO VI - Sistema Educativo Inclusivo. - Las Adaptaciones Curriculares. - El Proceso de Diversificación y Las Adaptaciones Curriculares.	2 meses (280 hrs.)	12	16 DIECISEIS
PROMEDIO PONDERADO			DIECISEIS

TOTAL DE HORAS LECTIVAS : 1200

TOTAL DE CREDITOS : 48

DURACION : 12 MESES

Así consta en las actas finales a las que me remito en caso sea necesario.

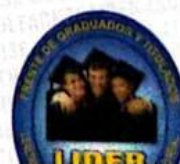
Lambayeque, Setiembre del 2012



JULIA MIRTHA LIZA GONZALES
COORDINADORA ACADEMICA
FACHSE UNPRG



SERGIO JUAN P. CHIMPEN CIURLIZZA
PRESIDENTE FRENTE G. y T.



Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POST GRADO

Resolución Directoral N° 01595-2014-EPG

Certificado

OTORGADO A:

CHAVEZ VALLEJOS REYNA ESTHER

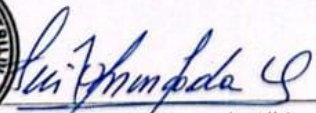
Por haber participado y aprobado el presente curso de capacitación en:

PROGRAMACIÓN CURRICULAR

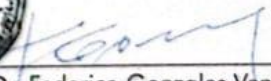
Realizado de 06/06/2020 al 06/08/2020 con Resolución R.D. N° 01595-2014-EPG, con una duración de 02 meses, un total de 240 horas cronológicas equivalente a 06 créditos.

Trujillo, 12 de Agosto del 2020




Dr. Luis Orlando Moncada Albitres
Director
ESCUELA DE POSTGRADO




Dr. Federico Gonzales Ventimilla
Coordinador Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POST GRADO

Resolución Directoral N° 01595-2014-EPG

Certificado

OTORGADO A:

CHAVEZ VALLEJOS REYNA ESTHER

Por haber participado y aprobado el presente curso de actualización en:

FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

Realizado de 04/05/2020 al 04/08/2020 con Resolución R.D. N° 01595-2014-EPG, con una duración de 03 meses, un total de 360 horas cronológicas equivalente a 09 créditos.

Trujillo, 12 de Agosto del 2020



Luis Orlando Moncada Albitres
Dr. Luis Orlando Moncada Albitres
Director
ESCUELA DE POSTGRADO



Federico Gonzales Ventimilla
Dr. Federico Gonzales Ventimilla
Coordinador Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POST GRADO

Resolución Directoral N° 01595-2014-EPG

Diplomado

OTORGADO A:

CHAVEZ VALLEJOS REYNA ESTHER

Por haber participado y aprobado el presente diplomado en:

NEUROEDUCACIÓN INFANTIL Y DESARROLLO DE LA PSICOMOTRICIDAD

Realizado de 01/08/2019 al 31/07/2020 con Resolución R.D.N° 01595-2014-EPG, con una duración de 12 meses, un total de 1200 horas cronológicas equivalente a 36 créditos.

Trujillo, 12 de Agosto del 2020



Luis Orlando Moncada Albitres
Dr. Luis Orlando Moncada Albitres
DIRECTOR
ESCUELA DE POST GRADO UNT



Federico Gonzales Veintimilla
Dr. Federico Gonzales Veintimilla
COORDINADOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POST GRADO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0123-2018-EPG

Especialización
OTORGADO A:
CHAVEZ VALLEJOS REYNA ESTHER
Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:
ESTIMULACIÓN TEMPRANA
Realizado de 06/08/2019 al 06/08/2020 con Resolución R.D. N° 0123-2018-EPG, con una duración de 12 meses, un total de 1200 horas cronológicas equivalente a 36 créditos.
Trujillo, 12 de Agosto del 2020



Dr. Orlando Moncada Albitres
DIRECTOR
ESCUELA DE POST GRADO UNT





Ender Ecuad Flores Zavaleta
COORDINADOR ACADÉMICO





Certificado



Otorgado a: **Chávez Vallejos, Reyna Esther**

En calidad de **ASISTENTE**, por su asistencia y aprobación en el **Taller de Uso de la Plataforma Digital Microsoft Teams 365**, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 1235, dirigido a docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz", realizado del 02 de marzo al 22 de julio del 2022. con un valor oficial de 126 horas cronológicas.

Huaraz, 20 de agosto del 2022

TEMARIO

- Microsoft Office 365 (Introducción)
- Microsoft Office 365 (Correo electrónico)
- Microsoft Office 365 (Calendario)
- Microsoft Office 365 (Froms)
- Microsoft Office 365 (Teams)
- Microsoft Office 365 (Tareas)



Dr. Francisco Vásquez Carrillo
Director Regional de Educación Ancash



Mgtr. Dionides Sánchez Moreno
Director (e) IESPP-Huaraz



Dr. Rimoteo A. Padilla Montes
Jefe de Formación Continua



Certificado



Otorgado a: **Chávez Vallejos, Reyna Esther**

En calidad de **ASISTENTE**, por su asistencia y aprobación en el **Taller de Programación y ejecución curricular en la función docente**, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 1235, dirigido a docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz", realizado del 20 de marzo al 22 de julio del 2022. con un valor oficial de 126 horas cronológicas.

Huaraz, 20 de agosto del 2022

TEMARIO

- Proyecto integrador
- Elaboración de silabo
- Elaboración de Guías de Aprendizaje
- La retroalimentación
- La evaluación formativa



Dr. Francisco Vásquez Carrillo
Director Regional de Educación Ancash



Mgtr. Diomedes Sánchez Moreno
Director (c) IESPP-Huaraz



Dr. Quirós A. Padilla Montes
Jefe de Formación Continua

Certificado

Otorgado a:

Reyna Esther Chávez Vallejos

Por haber desarrollado la capacitación docente denominado: "Desarrollo de estrategias pedagógicas para trabajar con sus estudiantes", organizado por el director de la I.E. 16433 del caserio de Musungate.

Inicio : 05/02/2021

Termino : 08/02/2021

Duración : 280 horas pedagógicas

Fecha; Musungate, febrero del 2021.



Prof. José Melanio Tarrillo Vazquez

Dni. 80545283

Director de la I.E 16433



Universidad César Vallejo

CERTIFICADO

Otorgado a

Reyna Esther Chávez Vallejos

Por haber participado como **PONENTE** con el tema "Rol del docente de Educación Inicial en el proceso de enseñanza-aprendizaje" en la ceremonia de imposición de distintivos de las estudiantes de Educación Inicial 2024-2, organizada por la mencionada Escuela Profesional del campus Huaraz.

Huaraz, 30 de setiembre de 2024



Dr. Luis Angulo Cabanillas
Director General
Universidad César Vallejo -Huaraz

Mgtr. Isaura Lirión Rodríguez
Coordinadora
PFH y Educación Inicial - Huaraz

P-20242-001

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA

N° Serie
128158-2026

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico

CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE

Otorgado a:

CHAVEZ VALLEJOS REYNA ESTHER

Por haber aprobado los tres módulos del Programa de Actualización Profesional en Gestión de las Instituciones de Formación Inicial Docente, desarrollado del 22 de septiembre de 2025 al 09 de enero de 2026, con un total de 150 horas cronológicas.

Santiago de Surco, marzo 2026




Dany Marisol Briceño Vela
Directora General
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA MONERRICO

Módulo 1: Gestión curricular

Perfil de egreso de la Formación Inicial Docente

Modelo curricular de la Formación Inicial Docente

Diversificación curricular de la Formación Inicial Docente

Módulo 2: Planificación estratégica institucional

Planificación estratégica institucional

Aplicación de la Planificación estratégica en instrumentos de gestión

Módulo 3: Gestión de recursos

Gestión de recursos económicos y financieros en las instituciones educativas. Marco normativo. Las fuentes de financiamiento. Presupuesto

Gestión de recursos propios. Formulación de proyectos productivos y empresariales. Recursos directamente recaudados

Rendición de cuentas de la gestión de los recursos generados por los IESP y las EESP



María Mercedes Vargas Macassi

María Mercedes Vargas Macassi
JEFE DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA